



Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Mayo de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de una Pala Cunetera, para la Retroexcavadora, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00071;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dicha máquina, siendo imprescindible para las tareas que se realizaran, Limpieza y/o conformación de cunetas, dado las diferentes Obras que se llevaran a cabo por éste Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., como proveedora de lo solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

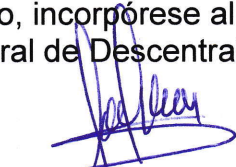
1 - AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 121.542,00 (pesos uruguayos ciento veintiún mil quinientos cuarenta y dos), a la Firma CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., RUT N° 213188480018, por concepto de la compra de una Pala Cunetera, para la Retroexcavadora.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

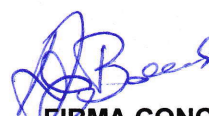
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


FIRMA CONCEJAL
B. 02.0
F. 2026


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
Adriana Sánchez


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL
HUGO BARROS